

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A.

ACTA DE ACUERDO - JUBILACIÓN PARCIAL 2020

ASISTENTES:

Representación Dirección (RD):

E. Chamorro
A. Pérez
J. Plaja
J. Regidor
R. Jurado
R. Sierra
L.A. López

28-01-2020

En Barcelona, en los locales de Ferrocarril
Metropolità de Barcelona, S.A., ubicados
en la estación de Guinardó, siendo las
17:00 horas del día 28 de enero de 2020.

Representación Trabajadores (RT):

UGT.- M. Giménez
UGT.- S. Hernández
UGT.- G. Benito
CGT.- O. Sánchez
CGT.- A. Muñoz
SO.- C. Gonzalez
SO.- A. J. Gonzalez
CCOO.- M. Pan
CCOO.- M. Rodríguez
CIM.- A. Domingo
SU.- M. Portolés
CPTC.- P. Escobar
UTM.- R. Serón

Las partes, tras varias reuniones en torno a la aplicación de la jubilación parcial, llegan al siguiente:

ACUERDO

Para el año 2020, la jubilación parcial se realizará en estos términos:

- Contrato jubilado parcial 25%
- Contrato relevista indefinido 100%.

Este contrato de relevo se ofrecerá por orden de finalización de contrato al personal con contrato temporal por tasa de reposición.

Paralelamente, y solo para las jubilaciones parciales de AAC y MOTI, se realizará en un plazo máximo de 5 días desde la firma del contrato de jubilación parcial, una ampliación de contrato de tiempo parcial a tiempo completo y la contratación al 75% indefinido de un AAC de la bolsa de verano.

Además, durante el 2020 se realizarán:

- 4 ampliaciones de contrato de AAC de tiempo parcial a tiempo completo.
- 6 contrataciones con carácter indefinido al 75% de AAC de la bolsa de verano.

En el caso de que las ampliaciones de contrato reflejadas en los puntos anteriores sean a trabajadores con contrato superior al 75% se recalcularán dichas contrataciones y ampliaciones para que el coste total sea el 5.50 de Plantilla Absoluta Homogénea.

Las contrataciones y ampliaciones del párrafo anterior no están contempladas en las 75 ampliaciones para 2020 ya pactadas en el XXVI CC.

Este acuerdo será de aplicación inmediata y será anexada al XXVII CC.

Sin más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 18:15 horas del día indicado al inicio.

**LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN**



**LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

